Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 5346

Binaced

Secretaría

Aprobación defintiva de la modificación de créditos 5/2026

Aprobación definitiva de la modificación de créditos número 5/2026

Binaced, 20 de noviembre de 2026. El Alcalde Presidente, Javier Sorinas Citoler.

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 2/10/2026 de la Entidad Binaced por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n. º 05/2026 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante bajas en otras aplicaciones presupuestarias.

TEXTO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación presupuestaria n.º 05/2026, financiado mediante bajas en otras aplicaciones presupuestarias, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Progr.	Económica				
1510	68100	Adecuación terreno zona de la UE 13	0	10.285,00 €	10.285,00 €
		TOTAL	0	10.285 €€	10.285,00 € €

2. º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a bajas en otras aplicaciones presupuestarias, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones	Créditos finales
Progr.	Económica				
1623	63900	Conexión colector polideportivo y Valcarca	9.500,00 €	9.500 €	0
1531	61902	Adecuación Travesía	10.785,00 €	785,00 €	10.000,00 €

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

		TOTAL BAJAS	4.000,00 €	10.285,00 €	10.000,00 €

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón con sede en Zargoza, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Binaced a fecha de firma

El Alcalde Presidente

Fdo. Javier Sorinas Citoler